

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 59

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD

COMUNICA

- *Para conocimiento del personal* -

La Plata, martes 29 de diciembre de 2020.

- * [RESO-2020-1616-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2020-1618-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INTELIGENCIA CRIMINAL, DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN DE REGISTRO DE CONTROLADORES DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA, EL NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA OPERACIONAL.
- * [RESO-2020-1622-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y LOGÍSTICA OPERATIVA, CARGO DE JEFE DEPARTAMENTO CONTROL TECNOLÓGICO OPERATIVO.
- * [RESO-2020-1623-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJA OBLIGATORIA POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2020-1627-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2020-1628-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2020.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1616-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Diciembre de 2020

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. Romina Soledad MOLES.

VISTO el expediente N° EX-2020-20711928-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Romina Soledad MOLES, legajo N° 164.505, personal de la Sección Centro Despacho Almirante Brown, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año;

Que de su situación de revista, surge que al 1° de diciembre de 2020 registra quince (15) años, cuatro (4) meses y once (11) días de antigüedad en la Institución;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que durante el período en que la agente MOLES goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se conceda la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando MOLES y se establezca su pase a situación de inactividad;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Romina Soledad MOLES (DNI 30.893.341 - clase 1984), legajo N° 164.505, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Disponer que durante el período de licencia previsto en el Artículo 1° la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando Romina Soledad MOLES (DNI 30.893.341- clase 1984), legajo N° 164.505, revistará en

situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.23 09:38:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1618-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Diciembre de 2020

Referencia: Aprobación del Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias del Departamento de Asistencia Operacional.

VISTO el expediente N° EX-2020-15233998-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual el Director Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, propicia la aprobación del Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias del Departamento de Asistencia Operacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.806, declaró la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en la Provincia de Buenos Aires, y el Decreto N° 1177/20 prorrogó dicha emergencia por el término de un (1) año, facultando al Ministerio de Seguridad a adecuar y redefinir estructuras, misiones, competencias, funciones y acciones de las Policías;

Que la Ley N° 13.482 de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, establece en el artículo 4° “*El Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente. A dichos fines tendrá la facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento*”;

Que el DECRE-2020-52-GDEBA-GPBA, de fecha 30 de enero de 2020, aprobó a partir del 11 de diciembre de 2019, la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, determinando, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, la Dirección de Registro de Controladores de Admisión y Permanencia, estableciendo sus acciones;

Que en razón a las acciones establecidas en el citado Decreto, deviene oportuno y conveniente contar, en el territorio, con la asistencia y apoyo de una estructura organizativa policial, en pos del despliegue operativo de las actividades de control en el marco de la Ley de Adhesión N° 13.964 y Decreto Reglamentario N° 1.096/09;

Que de acuerdo a los derechos, deberes y prohibiciones establecidos en la Ley N° 13.982 del Personal Policial, se promueven funciones a los distintos Subescalafones, por ello, cabe precisar que los cargos correspondientes deberán ser cubiertos de manera progresiva teniendo en cuenta la planificación en la materia, hasta tanto ello no ocurra, se cubrirán los mismos con el personal disponible en cada unidad policial, excepto en aquellas funciones de seguridad que son inherentes a los Subescalafones Comando y General (artículos 27, 29, 30, 31, 32, 33 y concordantes);

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina, en el ámbito de su competencia;

Que ha procedido a emitir dictamen en la órbita de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que asimismo, ha intervenido la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración;

Que se ha expedido la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la propuesta cuenta con el respectivo aval del Subsecretario de Planificación e Inteligencia Criminal y del jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, la Ley N° 14.806 y sus modificatorias -prorrogada por Decreto N° 1177/20-, el artículo 4° de la Ley N° 13.482 y artículo 4° del Decreto N° 1050/09 reglamentario de la Ley N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Dirección de Registro de Controladores de Admisión y Permanencia, el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias del Departamento de Asistencia Operacional, que como Anexo Único (IF-2020-28579065-GDEBA-DOYDMSGP), forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2°. Establecer que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por el artículo 1°, determina la estructura orgánica funcional del Departamento de Asistencia Operacional.

ARTICULO 3°. Establecer que transitoriamente y hasta tanto se adecúe el personal de los distintos Subescalafones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, para la cobertura de los cargos y funciones de la estructura organizativa del Departamento de Asistencia Operacional aprobada en el artículo 1°, se cubrirán los mismos con el personal disponible en cada unidad policial, de acuerdo a los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Dirección Organización y Doctrina, Dirección de Personal -Regímenes Policiales, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.23 09:38:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-28579065-GDEBA-DOYDMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 9 de Diciembre de 2020

Referencia: Anexo Único aprobación del Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias del Departamento de Asistencia Operacional

ANEXO ÚNICO

**DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
NOMENCLADOR DE FUNCIONES Y DIRECTORIO DE COMPETENCIAS
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE CONTROLADORES DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA OPERACIONAL**

02.- GRADO: COMISARIO/A MAYOR

1. CARGO: Jefe/a Departamento de Asistencia Operacional

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Planificar, organizar y desplegar las actividades operacionales y profesionales necesarias, a fin de asistir al/la Director/a de Registro de Controladores de Admisión y Permanencia en cumplimiento de sus funciones.
2. Elaborar, proponer, ejecutar y coordinar planes operativos de control y ejecución acorde a la Ley N° 26.370 (adhesión Ley N° 13.964), y en apoyo al/la Director/a de Registro de Controladores de Admisión y Permanencia, en el marco de sus funciones.
3. Coordinar acciones conjuntas con el/la Director/a de Registro de Controladores de Admisión y Permanencia en los eventos que se desarrollen en la provincia de Buenos Aires.
4. Participar a requerimiento del/la Director/a de Registro de Controladores de Admisión y Permanencia, en operativos de control y verificación de la normativa vigente en la materia.
5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

03.- GRADO: COMISARIO/A INSPECTOR/A

1. CARGO: Jefe/a División de Coordinación Administrativa (Departamento de Asistencia Operacional)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Supervisar el movimiento administrativo del Departamento.
2. Ejercer la conducción, supervisión y control de la totalidad del personal dependiente del Departamento.
3. Llevar el control del cumplimiento de las tareas asignadas al personal, de su presentación y horarios de servicio ordinario.
4. Realizar el control y supervisión sobre el normal funcionamiento y desempeño de las áreas bajo su órbita.
5. Complimentar y observar la correcta distribución y asignación de las horas Co.Re.S.
6. Controlar a las distintas áreas respecto de los bienes patrimoniales asignados y su registro patrimonial respectivos.
7. Ejercer el control de los materiales logísticos asignados al responsable del área, para su correcta y equitativa distribución.
8. Dirigir toda instrucción sumarial que diera lugar acorde a la normativa vigente.
9. Instruir al personal a su cargo de acuerdo a la normativa vigente y a las directivas dispuestas por la superioridad, dejando constancia en el registro respectivo.
10. Coordinar acciones, en el marco de su competencia, con áreas ajenas del Departamento.
11. Complimentar requisitorias emanadas del RENCAP (Registro Nacional de Controladores de Admisión y Permanencia), y todo otro oficio solicitado por ente similar o superior.

12. Complimentar oficios judiciales de la justicia ordinaria, federal o de otra autoridad competente.
13. Reemplazar al/la Jefe/a Departamento de Asistencia Operacional en su ausencia, licencia o delegación expresa, con los mismos deberes, obligaciones y atribuciones asignadas al cargo.
14. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

2. CARGO: Jefe/a División Contralor de Habilitaciones (Departamento de Asistencia Operacional)

SUBESCALAFÓN: Comando, Profesional, Técnico o Administrativo

FUNCIONES

1. Asistir al/la Jefe/a de Departamento en el ámbito de su competencia.
2. Controlar las habilitaciones de los titulares de establecimientos o empleadores, cuya actividad consista en la organización y explotación de los eventos y espectáculos en el marco de la Ley N° 26.370 (adhesión Ley N° 13.964) y de las empresas que tengan como finalidad la prestación de servicios de control y permanencia.
3. Instruir al personal a su cargo de acuerdo a la normativa vigente y a las directivas dispuestas por la superioridad, dejando constancia en el registro respectivo.
4. Recepcionar documentación acorde y requerida por la ley vigente y velar por el cumplimiento de los requisitos legales.
5. Controlar el proceso de carga datos en el sistema informático de empresas habilitadas y expedientes en curso.
6. Archivar las infracciones labradas por los inspectores habilitados para tal fin.
7. Asistir a reuniones vinculadas a su competencia y también en aquellas llevadas a cabo por la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires.
8. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

04. GRADO: COMISARIO/A

1. CARGO: Jefe/a Sección Operaciones (Departamento de Asistencia Operacional)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Asistir al/la Jefe/a de Departamento, desplegando las actividades operacionales necesarias, tendientes a garantizar la misión del/la Director/a de Registro de Controladores de Admisión y Permanencia.
2. Coordinar y ejecutar operativos en asistencia a la planificación emanada del/la Jefe/a del Departamento de Asistencia Operacional.
3. Confeccionar las órdenes de servicios para el despliegue del personal y medios logísticos, de acuerdo al o los eventos operativos ordenados.
4. Organizar y distribuir el personal a su cargo en los lugares operativos de acuerdo al servicio desplegado en el territorio.
5. Coordinar acciones con otras especialidades policiales, en cuanto al apoyo con personal operativo en los eventos ordenados.
6. Brindar la información necesaria a los/las Jefes/as de las Unidades Operativas desplegadas en el territorio.
7. Velar por la integridad de los/las Inspectores/as al momento de sus intervenciones.
8. Instruir de manera constante al personal a cargo de normativas vigentes y protocolos de actuación respectivos.
9. Informar al/la Jefe/a de Departamento toda novedad operativa en el ámbito de su competencia.
10. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

2. CARGO: Jefe/a Sección Personal y Expedientes (División de Coordinación Administrativa)

SUBESCALAFÓN: Comando, Profesional, Técnico o Administrativo

FUNCIONES

1. Mantener informado al/la Jefe/a de División sobre las novedades que se producen respecto al personal, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.
2. Organizar y mantener actualizado el registro y legajo de la totalidad de los efectivos policiales del Departamento.
3. Registrar y controlar las actuaciones que se sustancian por traslados, permutas, posesión puesto, licencias, permisos, disponibilidades, altas y bajas y otras situaciones de revista, comunicando a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales.
4. Registrar, comunicar y en su caso, notificar sanciones disciplinarias.
5. Elaborar las fojas de calificaciones anuales y efectuar notificaciones de diversa índole al personal.
6. Diligenciar todo lo atinente a la atención integral del personal herido en o por acto de servicio y de los familiares por igual temática.
7. Mantener informado al personal en todo lo relativo a beneficios, derechos, obligaciones, llevando para ello un actualizado registro de disposiciones y manteniendo estrecha relación con los organismos de Personal, de Servicios Sociales, como así con la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.
8. Diligenciar los expedientes en el ámbito de su competencia.

9. Efectuar el contralor de los informes y notificaciones del Sistema Integral del Personal Policial (SIPP).
10. Efectuar el archivo en legajo pertinentes de notas informes y/u otro diligenciamiento.
11. Mantener el archivo actualizado del personal bajo la órbita del Departamento.
12. Efectuar un control y seguimiento de los distintos cursos obligatorios y los destinados para ascenso.
13. Informar al personal de los cursos de capacitación para el mejor cumplimiento de sus funciones.
14. Instruir sumario administrativo en el que resulte involucrado personal policial bajo su mando, con intervención de la Jefatura de Policía o Auditoría General de Asuntos Internos, según corresponda.
15. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

3. CARGO: Jefe/a Sección Administración (División de Coordinación Administrativa)

SUBESCALAFÓN: Profesional, Técnico o Administrativo

FUNCIONES

1. Registrar las horas Co.Re.S. del personal en los libros habilitados para tal fin, efectuando un control adecuado sobre el cumplimiento efectivo de las mismas.
2. Tramitar las actuaciones por viáticos, combustible y demás retribuciones correspondientes al Departamento.
3. Gestionar las correspondientes cajas chicas, planificar los gastos y efectuar su rendición, de acuerdo a la normativa vigente en la materia.
4. Evaluar la disponibilidad de recursos y coordinar con el/la Jefe/a de División de Coordinación Administrativa, las acciones para lograr un mejor aprovechamiento de los mismos.
5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

4. CARGO: Jefe/a Sección Logística y Patrimonio (División de Coordinación Administrativa)

SUBESCALAFÓN: Comando o Técnico

FUNCIONES

1. Organizar, programar, distribuir y controlar los recursos logísticos del Departamento, manteniendo actualizados los registros respectivos y las erogaciones que se efectúen, siendo el nexo con los organismos policiales y/o ministeriales con competencia e injerencia en la materia.
2. Supervisar los medios logísticos disponibles, llevando a cabo el mantenimiento adecuado de los mismos y controlando su correcto uso.
3. Llevar el Registro Patrimonial, actualizado, de los bienes muebles a cargo del Departamento, tramitando sus altas, bajas y transferencias acorde con las disposiciones en vigencia.
4. Inspeccionar periódicamente la planta automotriz, armamento, chalecos antibalas y elementos de protección con el objeto de evaluar su estado de conservación, impartiendo directivas, en caso de ser necesario, sobre su correcto uso.
5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

06. GRADO: OFICIAL PRINCIPAL

1. CARGO: Jefe/a Unidad Operativa (Sección Operaciones)

SUBESCALAFÓN: Comando

FUNCIONES

1. Coordinar junto con el/la Jefe/a Sección Operaciones, las acciones a seguir en las tareas operativas con incumbencia del Departamento de Asistencia Operacional.
2. Mantener reuniones de trabajo y academias con la superioridad policial a los fines de establecer un criterio común de procedimiento.
3. Ejercer la conducción operativa del personal a su cargo en el marco del procedimiento que se le encomiende.
4. Ejercer el contralor integral de la actividad operacional desplegadas por el personal subordinado, de acuerdo a las normativas vigentes.
5. Cumplir toda otra función que se le encomiende en el ámbito de su competencia.

IF-2020-28579065-GDEBA-DOYDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=QUIT30715471511
Date: 2020.12.09 19:00:29 -0300

MARTIN ALCIDES CALDERON
Comisario Mayor
Dirección Organización y Doctrina
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1622-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Diciembre de 2020

Referencia: Designación de cargo. Fabián Orlando TESTA

VISTO el expediente N° EX-2020-24597012-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fabián Orlando TESTA, legajo N° 18.690, en el cargo de Jefe Departamento Control Tecnológico Operativo;

Que en lo que atañe al cargo en cuestión, el mismo se encuentra contemplado en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, aprobado por Resolución N° RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP;

Que posteriormente, mediante Resolución N° RESOL-2018-436-GDEBA-MSGP, se transfirió el Departamento Control Tecnológico Operativo al ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, con sus dependencias subordinadas, recursos humanos y logísticos;

Que asimismo, a través del Decreto N° 52/20 se sancionó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Subsecretario de Coordinación y Logística Operativa ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que el funcionario policial reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo respectivo, no surgiendo impedimentos para el dictado del correspondiente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, en el cargo de Jefe Departamento Control Tecnológico Operativo al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fabián Orlando TESTA (DNI 17.476.671 - clase 1965), legajo N° 18.690.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fabián Orlando TESTA (DNI 17.476.671 - clase 1965), legajo N° 18.690, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.23 09:38:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1623-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Diciembre de 2020

Referencia: Baja obligatoria por incapacidad física. Hernán CAPORALETTI.

VISTO el expediente N° EX-2020-24599603-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, tramita la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial del Subescalafón Servicios Generales Hernán CAPORALETTI, legajo N° 193.628;

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictamina que el agente presenta una incapacidad total y permanente del setenta por ciento (70%) para las tareas policiales, adquirida durante la relación de dependencia, ajena al servicio;

Que de su situación de revista, surge que al 9 de diciembre del 2020 registra seis (6) años, cinco (5) meses y veintiocho (28) días de antigüedad en la Institución;

Que consecuentemente, procede el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se disponga la baja obligatoria por incapacidad física del Oficial del Subescalafón Servicios Generales CAPORALETTI, a tenor de lo normado en los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Disponer la baja obligatoria por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Oficial del Subescalafón Servicios Generales Hernán CAPORALETTI (DNI 32.160.120 - clase 1985), legajo N° 193.628, en los términos de los artículos 61 de la Ley N° 13.982 y 147 -primera parte- del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09.

ARTÍCULO 2°. Intimar, en caso de corresponder, al Oficial del Subescalafón Servicios Generales Hernán CAPORALETTI (DNI 32.160.120 - clase 1985), legajo N° 193.628, a que en el plazo de 30 días hábiles, cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.23 09:39:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1627-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-25947034-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-“Módulo Introdutorio” Curso de ingreso al Subescalafón Comando

VISTO el expediente N° EX-2020-25947034-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en la Capacitación denominada “Módulo Introdutorio” en el marco del Curso de ingreso al Subescalafón Comando;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-29041422-GDEBA-SSFYDPMSGP) que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.23 09:39:45 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-29041422-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-25947034-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Módulo Introdutorio

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
CAÑETE, SERGIO ARIEL	28.862.790
GONZALEZ, PAOLA LUCIANA	28.274.569
PRIETO, ESTEBAN ADRIAN	30.820.423
SUZUKI, MAXIMILIANO MARIO	22.558.695

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.12.15 14:18:28 -03'00'

Eduardo Javier Alonso
Subsecretario
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2020-1628-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 23 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-24181081-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Capacitación Básica de la Dirección de Cinotecnia

VISTO el expediente N° EX-2020-24181081-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020;

Que los aludidos Contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 235/20, y los docentes que se desempeñan en el dictado de Cursos de Capacitación Básica de la Dirección de Cinotecnia, perteneciente a la Dirección Provincial de Logística Operativa;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2020, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO y los docentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2020-

29041528-GDEBA-SSFYDPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado Ejercicio 2020- Ley N° 15.165 - DECRE-2020-1-GDEBA-GPBA conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3°. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2020.12.23 09:39:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Alejandro Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2020-29041528-GDEBA-SSFYDPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Diciembre de 2020

Referencia: EX-2020-24181081-GDEBA-DDPRYMGEMSGP-Módulo Introductorio Dirección de Cinotecnia

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	D.N.I.
BONAVERA, OSVALDO DARIO	12.710.311
CEMARELLI, SILVIO LEONEL	22.301.940
ESPOSITO, EZEQUIEL ROBERTO	12.222.048
LORENZO, HECTOR RAFAEL	13.554.539
RIOS, FERNANDO MARCELO	25.296.801
VENTURA, VALERIA INES	33.244.571

ZAPATA, ARIEL ALONSO
ZARCO, MATIAS HORACIO

14.887.839
20.800.951

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.12.15 14:19:18 -0300'

Eduardo Javier Alonso
Subsecretario
Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional
Ministerio de Seguridad

SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

